



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0039226/2013

VISTO:

El pedido formulado por el alumno Adrián Fernando TEJERINA (DNI 27.357.946), por el cual solicita autorización para cursar la asignatura Toxicología de la carrera de Bioquímica en forma simultánea con la asignatura correlativa, Química Clínica I;

ATENTO:

A las causales informadas por el alumno Tejerina, fs. 1;

A la documentación adjuntada por el Área Enseñanza, fs. 2/5;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 6;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar, por la vía de la excepción, al alumno Adrián Fernando TEJERINA (DNI 27.357.946), a cursar en forma simultánea las asignaturas Toxicología y Química Clínica I de la carrera de Bioquímica, considerando que el nuevo régimen de correlativas entró en vigencia el presente año y que a consideración de la señora profesora es condición al menos haber regularizado la asignatura Química Clínica I para acceder a la excepción.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS NUEVE
DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-**

RESOLUCIÓN Nº

631

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC